

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	 Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 1 de 11	

Procedimiento de gestión de las prácticas académicas externas

Índice

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. NORMATIVA
4. DEFINICIONES
5. RESPONSABLES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
7. DIAGRAMA DE FLUJO
8. SEGUIMIENTO
9. REGISTRO Y ARCHIVO
10. ANEXOS

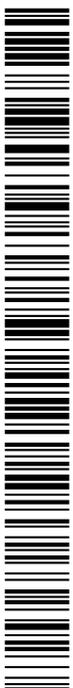
Histórico de cambios

<i>Nº de revisión</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificación</i>
v1.0	Febrero 2023	Edición inicial
v2.0	Julio 2023	Revisión, inclusión de normativa

ELABORADO POR: Equipo de Dirección	REVISADO POR: Responsable de Calidad	APROBADO POR: Comité de Calidad
Ana Laborda Soriano Profesora Secretaria	Elena Estébanez de Miguel Vicedecana de Ordenación Académica, Calidad e Innovación	María Ángeles Franco Sierra Presidenta

Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>



CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 2 de 11	

1. OBJETO

El objeto de este procedimiento es proporcionar un marco de aplicación y regulación de las prácticas académicas externas integradas en las titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud (FCS) de la Universidad de Zaragoza (UZ), tanto para los estudiantes matriculados en sus enseñanzas como para aquellos procedentes de otras universidades en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos.

Clasificación del procedimiento: Clave

2. ALCANCE

Este procedimiento es de aplicación en la gestión y en la evaluación de las prácticas externas integradas en las titulaciones de la FCS.

De manera específica para cada titulación se elaboran y publican anualmente los *Manuales de Prácticas Externas* donde se establecen los procesos completos de planificación, asignación, realización, supervisión y evaluación de las prácticas externas. Se garantizará el carácter plenamente formativo de las prácticas académicas externas y que las condiciones de realización por parte del estudiantado sean las adecuadas y sujetas a su interés formativo primordial.

3. NORMATIVA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Texto consolidado de 29 de septiembre de 2021 del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones sanitarias.
- Real Decreto 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.
- Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.
- Acuerdo de 24 de noviembre de 2016, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de tramitación y aprobación de convenios de colaboración por parte de la Universidad de Zaragoza.
- Normativa, Directrices y Procedimientos sobre prácticas externas curriculares de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza.
- Q311 de Gestión y Evaluación de los Practicum de la Universidad de Zaragoza.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 3 de 11	

4. DEFINICIONES

Prácticas Académicas Externas: son aquellas que se configuran como actividades académicas integrantes del plan de estudios de cada titulación y son realizadas en centros fuera de la FCS, y no tendrán otra limitación que la que establezca el Plan de Estudios. Las prácticas externas a las que se refiere este procedimiento deben considerarse a todos los efectos actividades académicas que forman parte de la programación curricular de la titulación y por ello los requisitos exigibles para su desarrollo serán similares a los de cualquier otra materia o asignatura. A estos requisitos deberán añadirse las garantías particulares que corresponden a una actividad que se desarrolla fuera de los centros universitarios y del control directo de la Universidad. Desde el punto de vista académico, debe concederse especial importancia a su integración y coordinación con el resto de las materias que componen la titulación. Se articulan en cada titulación en forma de asignaturas con diferentes denominaciones y se distribuyen de manera diferente en cada plan de estudios. Las prácticas académicas externas tienen naturaleza estrictamente formativa, en ningún caso podrán derivar en los derechos y obligaciones propios de un contrato laboral, ni su desarrollo dar lugar a la sustitución de puestos de trabajo.

Coordinador/a de prácticas externas: profesor/a responsable de las asignaturas de prácticas académicas externas en cada una de las titulaciones de la FCS.

Profesor/a Asociado/a de prácticas externas o tutor/a del programa Desafío: profesional responsable de tutorizar al estudiantado durante su rotatorio de prácticas en el centro en el que realiza su actividad laboral, en el ámbito sanitario correspondiente a su titulación. Realiza el seguimiento y la evaluación del alumnado y avala la adecuación y la calidad de las actividades formativas que se realizan en el centro de prácticas externas.

Centro de prácticas externas: entidades colaboradoras externas a la UZ para la realización de las prácticas académicas externas, tales como instituciones y entidades públicas y privadas del ámbito sanitario o socio-sanitario. Será necesaria la suscripción previa entre ambas partes de un concierto o convenio que las regule.

5. RESPONSABLES

- Decana.
- Coordinadora de la Titulación.
- Coordinador/a de las prácticas externas.
- Profesor/a Asociado/a de prácticas externas.
- Tutor/a de prácticas externas (programa DESAFÍO).
- Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación (CGCT).
- Secretaria de Decanato.
- Administradora.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 4 de 11	

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad establece en su artículo 5 que los planes de estudios estructuran los objetivos formativos de un título universitario oficial, los conocimientos y contenidos que se pretenden transmitir, las competencias y habilidades que lo caracterizan y se persigue dominar, **las prácticas académicas externas que refuerzan su proyecto formativo** y el sistema de evaluación del aprendizaje del estudiantado matriculado en dicho título. Las prácticas académicas externas vienen reguladas en su artículo 11.

Por otra parte, las órdenes ministeriales por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Ciencias de la Salud (*ORDEN CIN/2134/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Enfermero, Orden CIN/2135/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Fisioterapeuta, Orden CIN/729/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Terapeuta Ocupacional*) recogen que el plan de estudios deberá incluir un **módulo de prácticas tuteladas** que define como: Prácticas preprofesionales en forma de rotatorio clínico independiente y con una evaluación final de competencias en los centros de salud, hospitales y otros centros asistenciales...

6.1. Convenios de Prácticas Externas

Para la realización de prácticas externas se requiere la suscripción previa de un convenio o concierto entre la Universidad de Zaragoza y la entidad o institución, que regulará la cooperación entre ambas partes para la formación práctica clínica de los estudiantes de Ciencias de la Salud. La gestión de estos convenios se realiza siguiendo la normativa establecida por la Universidad de Zaragoza <https://www.unizar.es/convenios/convenios-con-instituciones>.

Según la entidad colaboradora se establecen diferentes modalidades de convenio.

- a) Concierto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias en virtud de la Orden de 22 de junio de 2007, del Departamento de Salud y Consumo, por el que se establece convenio con toda la red sanitaria y sociosanitaria dependiente del Servicio Aragonés de Salud (SALUD). Esta colaboración implica a los hospitales, centros de atención primaria del sistema público de Salud de Aragón. Las figuras contractuales que



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 5 de 11	

corresponden a este concierto son los/as profesores/as Asociados en Ciencias de la Salud (ASCS).

- b) Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad de Zaragoza, para la realización de actividades docentes y de investigación en el Hospital General de la Defensa en Zaragoza. Las figuras contractuales que corresponden a este convenio son los/as profesores/as Asociados para Prácticas Externas (PAPE).
- c) Convenios Generales, Específicos y Convenios de Cooperación Educativa. La propuesta de suscripción de estos convenios se iniciará en función de las necesidades detectadas en cuanto a la tipología y ámbito laboral de los centros de prácticas externas para el desarrollo de los diversos rotatorios. El contenido de los convenios deberá reflejar las condiciones establecidas en el marco legal que los regulan. El convenio será suscrito, en nombre de la Universidad de Zaragoza por el Rector, Vicerrector con competencias en la materia o persona en quien delegue y, por parte de la empresa, entidad o institución, por la persona que ostente la representación legal de la misma o, en su caso, en quien se delegue. Las figuras contractuales que corresponden a estos convenios son los/as profesores/as Asociados para Prácticas Externas (PAPE).
- d) En aquellos supuestos en los que por causas ajenas a la Universidad de Zaragoza no pueda formalizarse un convenio o esté en fase de revisión, el centro justificará dicha circunstancia, pudiendo llevarse a cabo prácticas siempre que se disponga de un documento de aceptación de la empresa o entidad admitiendo el desarrollo de las mismas y con el visto bueno de la Vicerrectora de Estudiantes y Empleo.

La relación de instituciones con las que se firman convenios se refleja en el documento de REGISTRO DE CONVENIOS PARA PRÁCTICAS EXTERNAS (Anexo 1).

6.2. Órganos para la gestión académica de las prácticas externas

6.2.1 Coordinador/a de prácticas externas

Le corresponden las siguientes funciones:

- Realizar propuestas de centros sanitarios o sociosanitarios con los que establecer convenios para prácticas académicas externas, en función de las necesidades docentes de las asignaturas de la titulación.
- Informar al estudiantado, a los responsables de las entidades colaboradoras y al profesorado para prácticas externas, sobre los procedimientos y aspectos académicos de estas actividades formativas.
- Asignar un centro de prácticas y un/a profesor/a asociado/a o tutor/a, a cada estudiante en cada rotatorio.
- Informar sobre las actividades de aprendizaje y sistemas y criterios de evaluación recogidos en las guías docentes y en el Manual de las asignaturas de prácticas externas, tanto al alumnado como al profesorado de prácticas externas.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 6 de 11	

- Realizar la supervisión y seguimiento del desarrollo de las prácticas externas, y de sus aspectos metodológicos.
- Recoger las calificaciones de cada rotatorio y publicar la evaluación final de las asignaturas de prácticas externas.
- Actuar como tutor/a académico/a en el Programa Desafío (Erasmus Rural) gestionado por el Servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza (UNIVERSA).
- Resolver cuestiones de conflicto y de trámite relacionadas con la tutorización y el desarrollo de las prácticas académicas externas, con posterior informe a la CGC de la titulación.
- Actualizar anualmente las guías docentes y los Manuales de las Prácticas Externas.
- Recabar y custodiar toda la documentación relativa al desarrollo de las prácticas académicas externas. Enviar esta documentación a secretaría de Decanato.

6.2.2 Profesor/a asociado/a para prácticas externas o tutor de prácticas externas

Será responsable de:

- Organizar las actividades a desarrollar por el alumnado asignado durante su estancia en el centro de prácticas.
- Informar al alumnado de la organización y del funcionamiento del centro de prácticas.
- Supervisar las actividades de los/as estudiantes que le sean asignados garantizando el aprendizaje clínico.
- Realizar la evaluación de la adquisición de las competencias profesionalizantes siguiendo las rúbricas recogidas en los Manuales de Prácticas Externas, y calificar al alumnado asignado en cada rotatorio de prácticas.

6.2.3 Comisiones de seguimiento y comisiones mixtas

Para la revisión de los conciertos y convenios se constituyen comisiones de seguimiento o comisiones mixtas formadas, de manera paritaria, por representantes de la Universidad de Zaragoza y de las instituciones o entidades con las que se haya suscrito el convenio. Estas comisiones se reúnen con una periodicidad mínima anual para revisar las necesidades docentes, la adecuación de los recursos materiales y humanos (necesidades de contratación o de renovación de profesorado) y el número de estudiantes que se podrán asignar. En estas comisiones participa la Decana y, en su caso, el Vicedecano en materia de estudiantes.

6.2.4 Dirección General de Asistencia Sanitaria

Dado que la mayor cantidad de prácticas, en especial en el grado en Enfermería, se realizan en el sistema público de salud (SALUD) se mantienen reuniones organizativas con la Dirección General de Asistencia Sanitaria y las direcciones de Enfermería de los hospitales y de los sectores de los centros de atención primaria, a las que también compete la gestión de las unidades de Fisioterapia y Terapia Ocupacional.



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 7 de 11	

6.3. Matrícula en asignaturas de Prácticas Externas

En relación con el proceso de matrícula, se estará a lo dispuesto en la normativa vigente.

También podrán realizar prácticas académicas externas estudiantes matriculados en las asignaturas correspondientes en función de programas de movilidad nacional e internacional, según los acuerdos de estudios firmados previamente; asimismo, aquellos estudiantes que deben cursar créditos de prácticas clínicas para homologar su titulación obtenida en países fuera de la Unión Europea, es decir, aquellos/as estudiantes matriculados/as en curso tutelado.

6.4 Asignación de centro y profesor/a de prácticas externas

El/la coordinador/a de las prácticas externas realiza la asignación de cada estudiante a cada centro de prácticas. Esta asignación se efectúa en función de lo que se especifica en el Manual de Prácticas Externas de cada titulación. En todo caso, se asegura que el estudiantado curse sus prácticas en los diferentes servicios/ámbitos profesionales especificados en los diferentes rotatorios.

El alumnado puede optar a la realización de prácticas externas curriculares en centros asistenciales del entorno rural como parte del Programa Desafío (Erasmus Rural) gestionado por UNIVERSA (desarrollado en el apartado 6.8). En tal caso, la asignación se realiza bajo los criterios establecidos por UNIVERSA.

6.5 Los Manuales de Prácticas Externas

El Manual contempla como mínimo:

- Número de créditos de las asignaturas de Prácticas Externas y requisitos previos, si los hubiera.
- Definición de los objetivos de Prácticas Externas en términos de competencias que el/la estudiante debe adquirir y resultados de aprendizaje concretos.
- Definición de las actividades y tareas que corresponden al estudiante durante su periodo de Prácticas Externas y por ámbitos o servicios concretos.
- Procedimiento y criterios de evaluación del estudiante en las Prácticas Externas. El responsable de la evaluación será siempre el/la profesor/a asociado/a o tutor/a y el/la coordinador/a de Prácticas Externas.
- Pautas de actuación en relación con la presencia de estudiantes en los procesos asistenciales (identificación, compromiso de confidencialidad, vestimenta, etc.).
- Centros de prácticas: listado de entidades con las que existe acuerdo y que se asignan a los/las estudiantes. ámbitos y servicios por los que rotará el/la estudiante con las tareas a realizar y los criterios de evaluación.



 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 8 de 11	

6.6 Evaluación y calificación

Al término de cada rotatorio, el/la profesor/a o tutor/a de prácticas externas evaluará la actividad desarrollada por el estudiante, siguiendo las instrucciones indicadas en los Manuales de Prácticas Externas de cada titulación.

A la vista de las evaluaciones emitidas por los/las profesores/as de prácticas, el/la coordinador/a de las Prácticas Externas formulará la valoración numérica final de cada estudiante. Publicará la calificación otorgada, que se reflejará mediante el baremo de 1 a 10 en la convocatoria oficial de exámenes correspondiente. En todo el proceso se cumplirá lo especificado en el Acuerdo de 22 de diciembre de 2010, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento de Normas de Evaluación del Aprendizaje.

6.7 Participación y satisfacción de agentes intervinientes

Con periodicidad anual, al inicio del curso se realiza una reunión con los/as profesores/as de Prácticas Externas donde se reflexiona sobre todos los aspectos del proceso y se recoge la satisfacción con la gestión y desarrollo de las prácticas.

De manera periódica se realizan reuniones de la Comisión Delegada de la Comisión de seguimiento del Concerto entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza para la utilización de los centros sanitarios en la investigación y docencia universitarias (BOA núm. 76, de 27 de junio) y con las direcciones de enfermería de los sectores del SALUD. También se participa en las reuniones de las comisiones mixtas entre la Universidad de Zaragoza con el Hospital General de la Defensa de Zaragoza, por un lado, y con el Hospital San Juan de Dios, por otro. Además, se realizan reuniones a demanda con las instituciones o entidades privadas.

La opinión del estudiantado en relación a las prácticas académicas externas se recoge en las reuniones de POUZ y en las reuniones que se mantienen de manera periódica con las coordinadoras de la titulación y con el equipo de dirección del centro. La satisfacción del estudiante se recoge mediante encuestas específicas para las asignaturas de prácticas externas, a través de la plataforma para la realización de encuestas (ATENEA).

6.8 Otras prácticas externas curriculares: programa DESAFÍO

La Universidad de Zaragoza, a través de UNIVERSA, posibilita la realización de prácticas en el entorno rural, que buscan contribuir al reequilibrio territorial, incentivando la llegada de capital humano a los espacios más despoblados para dinamizar su tejido productivo, social e institucional a la vez que posibilitar un aprendizaje más maduro y una experiencia profesional en el alumnado.

El **Programa Desafío** va dirigido a estudiantes de la UZ, sin vinculación con el entorno rural en el que realicen prácticas. El programa financia el pago del alojamiento, manutención y locomoción



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 9 de 11	

(gastos de desplazamiento) a los/las estudiantes seleccionados, así como una bolsa de ayuda mensual por el desempeño de sus prácticas, para un periodo de prácticas entre 120 y 500 horas.

Se precisa el cumplimiento de unos criterios para considerar el reconocimiento de las prácticas externas curriculares:

- Grado en Enfermería: realización de 250 horas de prácticas, al menos, que permitirían reconocer los créditos correspondientes al módulo de Atención Primaria de la asignatura Practicum de cuarto curso.
- Grado en Fisioterapia: realización de 250 horas de prácticas, al menos, que permitirían reconocer los créditos de un módulo de la asignatura Practicum II de cuarto curso.
- Grado en Terapia Ocupacional: realización de 500 horas de prácticas, que permitirían reconocer los créditos de los dos módulos de la asignatura Prácticas Externas II, de cuarto curso. Excepcionalmente, se podrá realizar un mínimo de 250 horas de prácticas para el reconocimiento de los créditos de un módulo de dicha asignatura.
- Máster en Gerontología Social: realización de 60 horas de prácticas, al menos, que permitirían reconocer los créditos correspondientes a la asignatura de prácticas externas.

Para poder llevar a cabo tales reconocimientos deberían darse las siguientes condiciones:

- Designar un/a tutor/a de prácticas en el lugar de destino, con formación académica en el correspondiente título.
- Designar un/a tutor/a académico/a de la Facultad, que será el/la correspondiente coordinador/a de prácticas externas.
- Establecer un acuerdo de prácticas previo a las mismas, con el visto bueno del tutor/a de prácticas, el/la tutor/a académico y el/la estudiante.
- Compromiso del tutor/a de prácticas de realizar las actividades formativas y de evaluación recogidas en el Manual de Prácticas Externas de la titulación.

6.9 Información y difusión

La información sobre la asignación y rotatorios de prácticas de todas las titulaciones estará disponible en la web de la FCS, concretamente en el elemento de parrilla de la página principal, así como en las páginas de cada una de las titulaciones:

<https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0>



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 9 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 10 de 11	

6.10 Resumen de actuaciones

Responsable	Descripción de actividades
Coordinador/a de Prácticas Externas	Adjudica a cada estudiante un centro y profesor/a de prácticas
Secretaría del Decanato	Publica los listados por asignatura con la asignación provisional en la página web del centro
Solicitud justificada de modificación de asignaciones	
Coordinador/a de Prácticas Externas	Envía los listados definitivos a Secretaría del Decanato
Secretaría del Decanato	Publica los listados por asignatura con la asignación definitiva en la página web del centro y envía los listados a cada centro y cada profesor/a
Estudiantes	Se incorporan al centro asignado en el horario y periodo indicado desde el centro Llevan a cabo las actividades formativas y de evaluación Cumplimentan las encuestas de evaluación de las Prácticas Externas
Profesor/a de prácticas externas o Tutor/a programa Desafío	Supervisa las actividades formativas durante el rotatorio de prácticas Realiza la evaluación de la adquisición de competencias profesionalizantes y calificación del alumnado asignado en cada rotatorio
Coordinador/a de Prácticas Externas	Recoge la evaluación de los/las profesores/as o tutores/as de Prácticas Externas y promedia la calificación de los rotatorios correspondientes para cada estudiante Publica las calificaciones finales y coordina el proceso de reclamación y revisión Firma las actas finales de las asignaturas *En el caso de estudiantes matriculados en programas de movilidad, las actas también son firmadas por los/las responsables de los programas de movilidad



d4dfcef49a456e0433657482637362fb

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 10 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	

	PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS	Código: PRC_003	 Facultad de Ciencias de la Salud Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: Julio 2023	
		Página 11 de 11	

7. DIAGRAMA DE FLUJO

No procede.

8. SEGUIMIENTO

El seguimiento y medición de este procedimiento se va a realizar mediante los siguientes indicadores de Calidad:

- Tasa de éxito y rendimiento en las asignaturas de prácticas externas por titulación
- Grado de satisfacción promedio de la encuesta de evaluación de las asignaturas de prácticas externas por titulación
- Nº de altas y bajas en el registro de convenios para prácticas externas
- Nº de incidencias/reclamaciones/sugerencias derivadas del procedimiento

9. REGISTRO Y ARCHIVO

Los documentos generados en este procedimiento serán conservados en formato electrónico y custodiados por la Profesora Secretaria del centro. Se archivarán y registrarán conforme al procedimiento *PRA_002 Elaboración, control y registro de la documentación del SIGC.*

10. ANEXOS

1. Registro de convenios para prácticas externas

Fecha firma	Código	Nombre	Titulación	Vigencia	Observaciones

2. Convenio modelo (disponible en: <https://www.unizar.es/convenios/modelos-de-convenio>)
3. Manuales de prácticas externas curriculares (disponibles en: <https://fcs.unizar.es/practicas-clinicas-externas-0>)



 Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/d4dfcef49a456e0433657482637362fb>

CSV: d4dfcef49a456e0433657482637362fb	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 11 / 11	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA ALEJANDRA LABORDA SORIANO	Profesora Secretaria	18/07/2023 19:02:00	
ELENA ESTEBANEZ DE MIGUEL	Responsable de Calidad	19/07/2023 08:13:00	
MARIA ANGELES FRANCO SIERRA	Presidenta	19/07/2023 10:49:00	